

POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

1. INTRODUCCIÓN

COLOMBIA PRODUCTIVA es un Patrimonio Autónomo con régimen de derecho privado, creado por el Gobierno nacional en virtud del artículo 50 de la Ley 1450 de 2011, modificado por los artículos 11 de la Ley 1753 de 2015 y el 163 de la Ley 1955 de 2019 “Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad”, y es el encargado de promover la productividad, la competitividad y los encadenamientos productivos para fortalecer cadenas de valor sostenibles; implementar estrategias público-privadas que permitan el aprovechamiento de ventajas comparativas y competitivas para afrontar los retos del mercado global; y, fortalecer las capacidades empresariales, la sofisticación, la calidad y el valor agregado de los productos y servicios, de acuerdo a la política que defina el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 1753 de 2015, el 15 de julio de 2015 se celebró entre el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y el Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. –Bancóldex-, el Convenio Interadministrativo 375 de 2015 para dar cumplimiento al artículo 11 de la Ley 1753 de 2015, estableciendo las directrices para el cumplimiento de dicha administración por parte de BANCÓLDEX.

El artículo 126 de la Ley 1815 del 7 de diciembre del año 2016 por medio de la cual “se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropiedades para la vigencia fiscal del 1o de enero al 31 de diciembre de 2017”, estableció que “los patrimonios autónomos cuya administración haya sido asignada por ley al Banco de Comercio de Colombia S.A. – Bancóldex, podrán administrarse directamente por este o a través de sus filiales”.

En razón a la autorización legal impartida y, por definición de Política por parte del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo -Bancóldex, la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. -FIDUCOLDEX-, sociedad de servicios financieros de economía mixta indirecta del orden nacional, filial de Bancóldex, y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo suscribieron el 24 de marzo de 2017 cesión del Convenio 375 de 2012, con efectos a partir del 1º de abril de 2017.

Suscrita la cesión de posición contractual, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. -FIDUCOLDEX- S.A. celebraron el contrato de fiducia mercantil de administración número 007-2017 cuyo objeto es la administración del patrimonio autónomo Programa de Transformación productiva (PTP), hoy **COLOMBIA PRODUCTIVA**, por parte de FIDUCOLDEX, que actúa como vocera del mismo.

COLOMBIA PRODUCTIVA, en cumplimiento del artículo 15 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1377 de 2013 y demás normas que la

modifiquen, adicionen o complementen sobre la materia (en adelante “Ley de datos personales”), en desarrollo de su objeto misional, está comprometido con el cumplimiento de la normativa en materia de protección de datos personales y el respeto de los derechos de los titulares.

2. ALCANCE

Fijar la política y lineamientos que garanticen la protección de datos personales, recolectados y obtenidos en virtud del cumplimiento del objeto misional. La política aplica para todos los sectores que son atendidos por **COLOMBIA PRODUCTIVA**, así como para todas las actividades por éste ejecutadas.

3. OBLIGATORIEDAD Y CUMPLIMIENTO

Esta política es de obligatorio y estricto cumplimiento en todas las actividades que involucre el tratamiento de datos personales, en los términos de la Ley 1581 de 2012 (en adelante “Ley de datos personales”), el Decreto 1377 de 2013 y demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen sobre la materia, por parte de **COLOMBIA PRODUCTIVA**, su administrador, funcionarios, contratistas y terceros que obran en su nombre.

4. DERECHOS COMO TITULAR DE LA INFORMACIÓN

- Conocer, actualizar, suprimir, revocar y rectificar sus datos personales. Este derecho se podrá ejercer, entre otros, frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o aquellos cuyo tratamiento esté expresamente prohibido o no haya sido autorizado.
- Solicitar prueba de la autorización de tratamiento otorgado.
- Ser informado respecto del uso que **COLOMBIA PRODUCTIVA** ha dado a los correspondientes datos personales.
- Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC) quejas por infracciones a lo dispuesto en la ley y las demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen.
- Acceder en forma gratuita a los datos personales que hayan sido objeto de tratamiento.

5. INFORMACIÓN DEL RESPONSABLE

Razón Social:	PATRIMONIO AUTONOMO - COLOMBIA PRODUCTIVA
NIT:	830.054.060-5
Dirección del responsable:	Calle 28 # 13 a 15 piso 37
Correo electrónico:	contactenos@colombiaproductiva.com
Teléfono:	(57)(1) 7491000
Página Web:	www.colombiaproductiva.com.co

6. CANALES A TRAVÉS DE LOS CUALES EL TITULAR PUEDE EJERCER SUS DERECHOS

El titular podrá ejercer sus derechos a través de los siguientes canales:

- Correo electrónico: contactenos@colombiaproductiva.com
- Presencial: Calle 28 No. 13 A-24 Bogotá D.C., piso 6 ventanilla de radicación Fiducoldex
Horario de Atención: lunes a viernes de 8:30 a.m. a 4:00 p.m.
- Teléfono: (57) (1) 7491000 en Bogotá
- Página Web: www.colombiaproductiva.com.co

7. PROCEDIMIENTOS PARA CONOCIMIENTO, ACTUALIZACIÓN, SUPRESIÓN, REVOCACIÓN Y RECTIFICACIÓN

El titular podrá solicitar, a través de los canales de contacto nombrados anteriormente, la actualización, supresión, revocación y rectificación de la información y/o efectuar consultas o reclamos relacionados con su información.

COLOMBIA PRODUCTIVA validará su identificación, analizará, clasificará y emitirá la respuesta a su solicitud en los tiempos establecidos en la ley y será enviada a través del medio por el cual se recibe la solicitud o por el medio que el titular especifique en su comunicación. La supresión de datos personales y/o revocación de autorización para tratamiento de la información no procederá cuando el titular tenga un deber legal contractual de permanecer en la base de datos.

Dichos requerimientos serán tramitados siempre y cuando la solicitud cumpla con los siguientes requisitos:

- Ser dirigida al responsable del tratamiento indicados en el numeral 8.
- Contar con la identificación del titular, su causahabiente, representante o mandatario.
- Describir los hechos que dan lugar a su petición.
- Incluir los datos para notificación.
- Documentos y hechos soporte de su petición.

En caso de que el requerimiento resulte incompleto en cuanto a sus requisitos, el titular será requerido para que dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la recepción del requerimiento subsane sus omisiones. Transcurridos dos (2) meses desde la fecha en que el solicitante fue requerido para subsanar su petición sin obtener la información requerida, se entenderá que ha desistido del reclamo.

Una vez admitido un trámite, este será calificado como "reclamo en trámite". El término máximo para atender un reclamo será de quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente de la fecha de radicación.

Si no fuere posible responder algún requerimiento debido a su complejidad, se informará

al titular el motivo por el cual no es posible responder dentro del término fijado por la Ley de datos personales. Cuando se notifique sobre la imposibilidad de responder en el término inicialmente señalado, se informará al titular la fecha en la que se responderá su requerimiento, la cual en ningún caso podrá superar los ocho (8) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

8. COLOMBIA PRODUCTIVA CUMPLIRÁ CON LAS SIGUIENTES POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS FRENTE AL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

- El tratamiento de los datos personales de los titulares será ejercido dentro de los parámetros establecidos por la Constitución y la Ley.
- Obtener, de acuerdo con lo estipulado en la ley, la autorización expresa de los titulares en medio físico y/o electrónico que permita su posterior consulta, a fin de constatar de forma inequívoca que sin el consentimiento del titular los datos nunca hubieran sido capturados y almacenados en medios electrónicos o físicos. Así mismo, se podrá obtener por medio de conductas claras e inequívocas del titular que permitan concluir de una manera razonable que éste otorgó su consentimiento para el manejo de sus datos personales.
- Garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los datos personales por parte del responsable y los encargados.
- Los datos personales solo serán tratados por aquellos colaboradores que lo requieran en función de las actividades propias de su cargo o por los encargados. A estos últimos se les suministrará la información requerida para el cumplimiento de las obligaciones contractuales.
- Los funcionarios y contratistas deberán garantizar la reserva de la información durante la vigencia del correspondiente vínculo o contrato y con posterioridad a la terminación del mismo.
- Realizar el tratamiento de los datos personales acorde con los fines autorizados por los titulares.
- No divulgar datos personales en Internet u otro medio masivo de comunicación, a menos que se trate de información pública o información requerida por ley.
- La información de datos personales de los titulares será custodiada de acuerdo con el tiempo definido en las tablas de retención documental, cuando aplique.
- A solicitud del titular y cuando no tenga ningún deber legal o contractual de permanecer en las bases de datos, la información del titular deberá ser eliminada.
- Actualizar la información, comunicando de forma oportuna a cualquier tercero autorizado (encargado del tratamiento), todas las novedades respecto de los datos que previamente le haya suministrado y adoptar las medidas necesarias para que la información suministrada a éste se mantenga actualizada.
- Rectificar la información cuando sea incorrecta y comunicar lo pertinente a cualquier tercero autorizado (encargado del tratamiento).
- Tramitar las consultas y reclamos formulados por los titulares en los términos señalados en la ley. Se informará, si es el caso, al encargado para su gestión.
- Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- Aplicar las medidas de seguridad idóneas para el tratamiento de información

clasificada como sensible.

- Propender por el fortalecimiento de una cultura corporativa que abogue y salvaguarde los derechos de los titulares, mediante jornadas de capacitación.
- Garantizar al titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de protección de datos personales y *habeas data*.
- Informar debidamente al titular sobre la finalidad de la recolección de sus datos personales y los derechos que le asisten, en virtud de la autorización otorgada.
- Garantizar que la información que se suministre a cualquier tercero autorizado, dentro de los parámetros establecidos en la ley, sea veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible.
- Intercambiar información de datos personales con entidades públicas cuando la soliciten, en ejercicio de sus funciones y desarrollo de la política pública.
- No transferir información de datos personales de cualquier tipo a países que no proporcionen niveles adecuados de protección de datos.
- **COLOMBIA PRODUCTIVA** debe reportar la información de las bases de datos administradas e informar al Oficial de Cumplimiento sobre las novedades.
- Apoyar la gestión de registro y reporte de las novedades de las bases de datos en el Registro Nacional de Base de Datos (RNBD), en cumplimiento a lo establecido en la normativa legal vigente.
- Las políticas de protección de datos y de privacidad podrán ser modificadas en cualquier momento. Las modificaciones entrarán en vigencia a partir de su publicación en la página web www.colombiaproductiva.com, medio idóneo dispuesto por **COLOMBIA PRODUCTIVA** para que sean de conocimiento de los titulares.

El presente documento, correspondiente a la actualización de la política, fue presentado y aprobado por el presidente de **COLOMBIA PRODUCTIVA**, en la ciudad de Bogotá, D.C. el 18 de octubre del año 2019.

Firmado el Original
CAMILO FERNÁNDEZ DE SOTO
Presidente
Patrimonio Autónomo **COLOMBIA PRODUCTIVA**